

INFORME SECRETARIAL : NOVIEMBRE 29/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar e l auto proferido dentro de la demanda monitoria como tampoco a cancelado las expensas para la inscripción de la demanda .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 17001-40-03-003-2021-00593-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de la demanda para tramitar proceso Monitorio seguido por ESTRUCTECNIA S.A S en contra de GUSTAVO ADOLFO PEREZ para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el auto fechado el 13 de octubre del año en curso al demandado en las direcciones indicada en la demanda lo cual hará la parte a motuo propio. Igualmente, se le requiere con el fin de que cancele las expensas para la inscripción de la demanda en el folio de matricula inmobiliaria No. 100-106168 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, comunicada mediante oficio No. 2069 del 13 de octubre del año en curso, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 210 del 2/12/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5cfec399264fe9061838c1cb3d11826148e5e7ea9e509d3524e6210759743b**

Documento generado en 01/12/2021 05:38:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>